



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 32.189
28/03/2017 12:57

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/1316

20/09/2016

3245

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, a partir de la información de la Dirección General de la Administración Periférica del Estado, tras la consulta efectuada a la Subdelegación del Gobierno en Castellón, informa de que la imposición de las sanciones se justifica por la aplicación de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuyo procedimiento sancionador se inicia a partir de la recepción de las actas de denuncia de la Guardia Civil por los hechos acaecidos el día 5 de diciembre de 2015 en la localidad de Olocau del Rey (Castellón).

Las conductas objeto de denuncia se encuentran tipificadas en los artículos 36.1 y 37.1 de la citada Ley.

Actualmente consta que han interpuesto Recurso de Alzada ante el Ministro del Interior 29 de los sancionados.

Madrid, 28 de marzo de 2017